



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1067-2023-UNAP  
Iquitos, 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1693-2023-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 19 de octubre de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector el otorgamiento de una asignación económica por la suma de S/1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, alojamiento y alimentación a favor de doña Edelmira del Rosario Mendoza Púa, jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), quien estará a cargo de la disertación y orientación con la finalidad de interiorizar en los docentes de la Facen la necesidad de iniciar los trámites para la acreditación de las carreras profesionales que se oferta, en cumplimiento a los estándares de calidad que la ley lo exige, para asegurar la mejora continua de los procesos, programas y servicios de la Educación Superior Universitaria a través de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, con la presencia de la jefa mencionada lo que busca la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, es recabar información y orientación precisa de los procedimientos que se requieren para iniciar la acreditación correspondiente;

Que, por las razones expuestas, es procedente otorgar una asignación económica a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), la suma de S/1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles), para los fines correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), la suma de **S/1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, alojamiento y alimentación a favor de doña Edelmira del Rosario Mendoza Púa, jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de la culminación de la actividad, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL